Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JRC/JJP/dbf/FIM

RESOLUCIÓN N°: 56/2011
ANT : NO HAY
MAT. : AUTORIZA DONACION DE PLANTAS ESCUELA MARGARITA NASSEAU DE TOME

Concepción, 15/07/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de Noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la escuel Margarita Naseeau de Coronel , Rut N° 70.200.200-1, con domicilio en calle Riquelm 1211 de Tomé, solicitó la donación de 150 plantas de las cuales 130 corresponden la especie nativa Peumo y 20 de la especie Nativa Pitao las que serán plantada en distintos sectores de la comuna que indica en su petición.

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de l Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de u monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar est facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que el Consejo Directivo de CONAF en sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2011 acordó, para el solo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborizació Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo de la Corporación, a fin de efectua donaciones de bienes que no excedan de un monto de 80 UTM, pudiendo a su ve delegar esta facultad en los Directores Regionales.

CUARTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar lo recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor d Difusión y Educación en esta materia.

QUINTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Direcció Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entreg

de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtu del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **130 plantas de la especie nativa Peumo, y 2(plantas de la especie nativa Pitao,** a la Escuela Margarita Nasseau, Rut N 70.200.200-1, las que serán plantadas en distintos sectores de la comuna según e siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Peumo	130	1.098	Ruta 150	INFOR
Pitao	20	1.098	Ruta 150	INFOR

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de **$ 164.700 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos pesos)**. Su retiro desde el recinto del Instituto Forestal ubicado en Kilómetro 7,5 camino a Coronel, sector Michaihue de la comuna de Sa Pedro de la Paz., será de cargo de la Escuela Margarita Nasseau, Rut N 70.200.200-1, y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Riffo Ormeño-Encargado Manejo Forestal Unidad Forestal Op.Ccn

- Fermin Inostroza Moller-Asistente Unidad Forestal Op.Ccn
- Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII